



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07429629-GDEBA-HIGALCGMSALGP

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-07429629-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Cecilia Edith PESCE y Vicente Ricardo GONZALEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Cecilia Edith PESCE y Vicente Ricardo GONZALEZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que Patricio Ariel MAUTONE ostentaba el cargo interino concursado por Vicente Ricardo GONZALEZ y mediante Resolución N° 177/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se le limitó dicho cargo y se lo designó en la Planta Permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación.

Que Griselda Soledad RUIZ FREYRES, ostentaba el cargo interino concursado por Cecilia Edith PESCE y mediante Resolución N° 2284/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se la designó en la Planta Permanente, y en la cual se omitió limitarle el cargo precitado, por lo que corresponde tramitarlo por la presente.

Que Cecilia Edith PESCE y Vicente Ricardo GONZALEZ poseen cargos interinos los cuales deben ser limitados por el presente acto administrativo.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/2017 E**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471; a partir de la fecha que en cada caso se indica, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

Griselda Soledad RUIZ FREYRES (D.N.I 30.921.631 – Clase 1984) – Decreto N°1905/2018, a partir del 1 de julio de 2021.

Cecilia Edith PESCE (D.N.I 32.737.871 – Clase 1986) - Decreto N° 886/2019, a partir de la fecha de notificación.

Vicente Ricardo GONZALEZ (D.N.I 30.545.373 – Clase 1983) - Decreto N°1463/2019, a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a los profesionales que se mencionan a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Cecilia Edith PESCE (D.N.I 32.737.871 – Clase 1986)

Vicente Ricardo GONZALEZ (D.N.I 30.545.373 – Clase 1983).

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.